



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3461** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2024526),-

PARANÁ; **05 SEP 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) sede Concordia, solicita el reconocimiento de las "XX Jornadas Internacionales de Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el programa a abordar en la presente edición será "Desafíos en la Educación: puentes y articulaciones entre universidad y nivel medio", el cual comprende una serie de tópicos de relevante importancia para docentes de los distintos niveles educativos, investigadores y profesionales vinculados a la temática;

Que las "XX Jornadas Internacionales de Educación" se realizarán los días 14 y 15 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias de la Administración de la UNER - Sede Concordia, bajo la modalidad de conferencias y talleres;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las "XX Jornadas Internacionales de Educación", organizadas por la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente año en la Sede Concordia de la citada Facultad, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Dei



Provincia de Entre Ríos

3461

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2024526).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

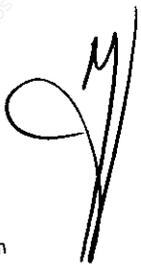
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, UNER (www.fcad.uner.edu.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM: Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Maria Inés
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos